

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "SUPERDEPORTE S.A."

En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de abril de 2020, se realiza la Junta General Ordinaria de accionistas de la compañía SUPERDEPORTE S.A.

En acatamiento a lo dispuesto mediante Decreto Ejecutivo 1017 en el cual se declara el Estado de Excepción en el territorio ecuatoriano, la presente Junta no puede celebrarse en forma presencial por encontrarse restringido el derecho de reunión, por lo que se lleva a cabo a través de medios telemáticos, en el domicilio de la Compañía, es decir esta ciudad y cantón Quito, Provincia de Pichincha, para lo cual los accionistas asistentes ingresaron al <https://zoom.us/j/299426828> y han seguido las instrucciones que fueron puestas en su conocimiento conjuntamente con la convocatoria y demás información necesaria para esta Junta.

Los accionistas comparecen por sus propios y personales derechos o representados conforme se detalla del listado de asistentes generado en base a quienes han accedido a la plataforma digital mediante la cual se realiza la presente Junta y conforme consta en el(los) instrumento(s) de representación que se adjuntan al expediente de esta Junta.

Actúa como Presidente de esta Junta, el Presidente del Directorio de la Compañía señor Nelson Iván Alberto Ayala Reyes y como Secretario, el Gerente General de la Compañía señor Fausto Fernando Corral Jiménez.

Secretaría procede a elaborar la lista de asistentes y a constatar el quórum respectivo. Se encuentra presente mediante medios telemáticos el 88.9488% del capital social de la Compañía.

Constatado el quórum, la Presidencia de la Junta declara instalada la misma a las 08h05 horas y propone y eleva a moción que los señores accionistas de la Compañía designen a Margoth Chiriboga López como Secretaria Ad Hoc de la Junta General.

Secretaria procede a tomar votación, para lo cual cada accionista interviene mediante la activación de su micrófono y se proclama el resultado de la misma, el cual arroja la aprobación de la moción por unanimidad de los accionistas presentes.

La Presidencia de la Junta pide que por Secretaría se proceda a dar lectura al texto de la Convocatoria, la cual se realizó por la prensa en el Diario LA HORA el día viernes 10 de abril del 2020 y mediante comunicación escrita remitida a los señores accionistas vía correo electrónico conforme lo disponen los Estatutos de la Compañía y que contiene entre otros, el orden del día, el mismo que consta de los siguientes puntos:

1. Conocimiento y resolución respecto de dejar sin efecto las resoluciones adoptadas mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de noviembre de 2019, debido a la necesidad actual de la Compañía de iniciar un proceso de Emisión de Obligaciones a corto plazo.
2. Conocer y resolver sobre la emisión de obligaciones a corto plazo a cargo de la Compañía, el destino de los recursos a ser captados como parte del proceso de dicha emisión, el establecimiento de resguardos y compromisos adicionales, y la fijación de demás características del proceso de emisión.
3. Conocimiento del informe del Comisario, en relación con los negocios y contabilidad de la compañía en el año 2019;

4. Conocimiento y aprobación del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales, correspondiente al ejercicio económico 2019;
5. Conocimiento y aprobación del Informe de Gerente General y Presidente del Directorio, en relación con los negocios de la compañía en el año 2019;
6. Conocimiento del informe de Auditoria Externa, sobre el ejercicio económico 2019 y Designación del Auditor Externo para el ejercicio 2020;
7. Conocimiento y aprobación del destino de utilidades generadas en el año 2019;
8. Designación de Comisario principal y suplente para el ejercicio económico 2020;
9. Fijar la retribución, honorarios, y/o viáticos del Presidente de la Compañía, así como de los miembros del Directorio y Comisarios;
10. Designación de tercer y cuarto miembros del Directorio;
11. Elección de la Comisión de Designaciones;

El Presidente de la Junta señor Nelson Iván Alberto Ayala Reyes manifiesta que se procederá a tratar cada uno de los puntos del orden del día y pide a la Secretaria Ad- hoc que de lectura al número uno.

Previo al tratamiento del orden del día, la Secretaria Ad- Hoc informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. Así mismo, Secretaría advierte a los señores accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo, deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

1. Conocimiento y resolución respecto de dejar sin efecto las resoluciones adoptadas mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de noviembre de 2019, debido a la necesidad actual de la Compañía de iniciar un proceso de Emisión de Obligaciones a corto plazo.

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía quien informa a los accionistas que la Junta General de Accionistas antes mencionada resolvió y aprobó los siguientes puntos:

1. Conocimiento y resolución sobre la fusión por absorción de la cual serán objeto las Compañías INMOBILIARIA INVESTA S.A., MILDEPORTES S.A, y MIXSPORTS CÍA. LTDA. (absorbidas), por parte de la Compañía SUPERDEPORTE S.A. (absorbente).
2. Conocimiento y resolución sobre los estados financieros de fusión a la fecha, tanto balance general (Estado de Situación Financiera) como estado de resultados (Estado de Resultados Integrales).
3. Conocimiento y resolución sobre las bases o proyecto de fusión.
4. Conocimiento y aprobación del aumento de capital; reforma parcial y codificación de estatutos.
5. Conocimiento y aprobación para recibir en dación en pago un bien inmueble y extinguir así cuentas por cobrar.

Sin embargo, dadas las actuales circunstancias derivadas de la pandemia por Covid -19 la compañía requiere obtener financiamiento para continuar con sus actividades, lo que lleva a los administradores a proponer a la Junta General la realización de un nuevo proceso de emisión de obligaciones, que obliga a dejar sin efecto el proceso de fusión y los demás puntos aprobados en la Junta de noviembre de 2019 relacionados a dicho proceso, esto es los cuatro primeros puntos del orden del día.

Toma la palabra la abogada Margoth Chiriboga, asesora legal externa de la Compañía quien complementa lo indicado por el Gerente General indicando que desde un punto de vista legal, no es posible que coincidan un proceso de fusión y un nuevo proceso de emisión de obligaciones, razón por la cual, en vista de las necesidades actuales de financiamiento de la empresa, es necesario dejar sin efecto el proceso de fusión.

Luego de escuchar atentamente, toma la palabra el representante del accionista ALLEGRO ECUADOR S.A., señor Juan Francisco Navarrete, quien propone y eleva a moción la aprobación de dejar sin efecto el proceso de fusión y los demás puntos aprobados en la Junta de noviembre de 2019 relacionados a dicho proceso, esto es los cuatro primeros puntos del orden del día, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Se procede a tomar la votación respectiva, acogiendo así la propuesta elevada a moción, realizada por el accionista ALLEGRO ECUADOR S.A.

Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por accionistas presentes que representan el 92.4572% del capital de la Compañía, porcentaje superior al de instalación en virtud de la incorporación de nuevos accionistas. Se registran votos en contra que representan el 0.0013% del capital de la Compañía. Las abstenciones se han sumado a la mayoría.

El Presidente Nelson Iván Ayala Reyes, pide a la Secretaria Ad- Hoc que de lectura al punto dos del orden del día.

2. Conocer y resolver sobre la emisión de obligaciones a corto plazo a cargo de la Compañía, el destino de los recursos a ser captados como parte del proceso de dicha emisión, el establecimiento de resguardos y compromisos adicionales, y la fijación de demás características del proceso de emisión.

Toma la palabra el Gerente General, quien propone y eleva a moción se apruebe la realización de un nuevo proceso de Emisión de Obligaciones de corto plazo por parte de SUPERDEPORTE S.A. conforme lo siguiente:

Proceso de emisión de obligaciones de corto plazo y características de la emisión.

Emisión de obligaciones de corto plazo, por un monto total de hasta US \$ 10'000.000,00 (Diez millones 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), delegando al Gerente General de la Compañía o a quien lo reemplace en virtud de las disposiciones estatutarias, la definición del monto final de la emisión y la fijación de las demás características.

A continuación, toma la palabra Margoth Chiriboga López, asesora legal de la Compañía quien complementa la moción indicando que el proceso de emisión requiere de las siguientes autorizaciones al Gerente General o a quien lo reemplace en virtud de las disposiciones estatutarias, conforme se detalla a continuación:

Inscripción de los valores en el Catastro Público de Mercado de Valores.

Autorizar la realización de cuanta gestión o proceso sea necesario emprender a fin de que la emisión referida se materialice, tales como, pero sin limitarse a solicitar la inscripción de la emisión en el Catastro Público del Mercado de Valores y en cuanto registro se requiera; solicitar la aprobación de la oferta pública y de la respectiva circular de oferta pública. Para el efecto, el Gerente General de la Compañía o quien lo reemplace en virtud de las disposiciones estatutarias, estará plenamente facultado para suscribir todo tipo de documentos, sean éstos comunicaciones, formularios, solicitudes, informes, escrituras públicas, en fin cuanto documento se requiera para el efecto.

Designación de los participantes en el proceso de emisión de obligaciones y autorización para la contratación de los mismos.

Autorizar la contratación de cuanta persona natural o jurídica corresponda para llevar a cabo el proceso en todas sus facetas y etapas, lo cual incluye sin ser restrictivos: Casa de Valores colocadora y estructuradora, Agente Pagador, Representante de los Obligacionistas, Calificadora de Riesgos, etc. El Gerente General de la Compañía o quien lo reemplace en virtud de las disposiciones estatutarias, estará plenamente facultado para suscribir todos los contratos y demás documentos que correspondan para este efecto, procediendo en relación con las contrataciones, a su solo criterio, a escoger al contratista que mejor convenga a los intereses de la compañía, sin requerir autorización adicional de ningún tipo.

Establecimiento de resguardos, establecimiento de compromisos adicionales, y destino de los recursos a ser captados como parte del proceso de emisión de obligaciones.

Mientras se encuentren en circulación las obligaciones, la compañía mantendrá resguardos requeridos a las emisiones, en los términos establecidos en la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, Tomo IX, para lo cual, se obliga establecer las siguientes medidas cuantificables:

1. Los activos reales sobre los pasivos deberán permanecer en niveles de mayor o igual a uno (1), entendiéndose como activos reales a aquellos activos que pueden ser liquidados y convertidos en efectivo;
2. No repartir dividendos mientras existan obligaciones en mora; y,
3. Mantener durante la vigencia de la emisión la relación de activos depurados sobre obligaciones en circulación, en una razón mayor o igual a 1,25.

Estos resguardos podrán ser fortalecidos al solo criterio del Gerente General de la Compañía o de quien lo reemplace por disposiciones estatutarias, y también podrán ser sujetos a modificaciones siempre que sean autorizadas por la Autoridad de Control respectiva.

Por otro lado, se podrán fijar compromisos adicionales que podrán consistir entre otros, en mantenimiento de determinados índices financieros, compromisos financieros en general, obligaciones formales de remisión de información, etc., así mismo el Gerente General de la Compañía o quien lo reemplace en virtud de las disposiciones estatutarias, podrá constituir gravámenes de todo tipo, sobre cualquier bien de propiedad de la Compañía, tales como prendas, hipotecas o cualquier otro y en general podrá constituir cualquier tipo de garantía específica adicional a la garantía general que respalda los procesos de emisión referidos, así como constituir negocios fiduciarios de cualquier tipo relacionados con el proceso referido.

Dichos compromisos adicionales deberán mantenerse durante la vigencia de los procesos y hasta la total redención de la emisión.

Los recursos provenientes de la emisión de obligaciones de corto plazo, serán utilizados en un 40% para capital de trabajo, el cual consistirá en actividades destinadas a financiar más plazo para clientes, mejorar términos y condiciones con proveedores tanto en el aprovisionamiento de inventarios como en plazos de pago de insumos, entre otros de similar naturaleza; y un 60% para reestructuración de pasivos financieros. Adicionalmente se autoriza al Gerente General de la Compañía o quien lo reemplace en virtud de las disposiciones estatutarias a ajustar porcentajes, ampliar y detallar el destino aprobado por la Junta en los documentos pertinentes.

Luego de escuchar atentamente, toma la palabra el representante del accionista ALLEGRO ECUADOR S.A., señor Juan Francisco Navarrete, quien propone y eleva a moción la aprobación del proceso de emisión antes referido bajo las características expuestas así como la aprobación de los demás temas que han sido señalados, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Se procede a tomar la votación respectiva, acogiendo así la propuesta elevada a moción, realizada por el accionista ALLEGRO ECUADOR S.A.

Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por accionistas presentes que representan el 92.4585% del capital de la Compañía, porcentaje superior al de instalación en virtud de la incorporación de nuevos accionistas. Se registran votos en contra que representan el 0.0006% del capital de la Compañía. Las abstenciones se han sumado a la mayoría.

El Presidente Nelson Iván Ayala Reyes, pide a la Secretaria Ad- Hoc que de lectura al punto tres del orden del día.

3. Conocimiento del informe del Comisario, en relación con los negocios y contabilidad de la compañía en el año 2019.

Se lee el informe correspondiente a la gestión realizada por el Comisario, señor Augusto Borja durante el ejercicio económico 2019. La Secretaria Ad- hoc da la palabra a los señores accionistas en caso de existir preguntas o petición de aclaración o ampliación.

Toma la palabra el accionista Juan Acosta quien realiza consultas respecto del informe planteado.

Luego de escuchar atentamente, toma la palabra el representante del accionista ALLEGRO ECUADOR S.A., señor Juan Francisco Navarrete, quien propone y eleva a moción la aprobación del informe, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Se procede a tomar la votación respectiva, acogiendo así la propuesta elevada a moción, realizada por el accionista ALLEGRO ECUADOR S.A.

Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por accionistas presentes que representan el 92.4578% del capital de la Compañía, porcentaje superior al de instalación en virtud de la llegada de nuevos accionistas. Se registran votos en contra que representan el 0.0013% del capital de la Compañía. Las abstenciones se han sumado a la mayoría.

El Presidente Nelson Iván Ayala Reyes, pide a la Secretaria Ad- Hoc que de lectura al punto cuatro del orden del día.

4. Conocimiento y aprobación del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados, Integrales correspondiente al ejercicio económico 2019.

Toma la palabra el señor Fernando Corral, Gerente General de la Compañía, quien procede a dar lectura a las principales cifras de los estados financieros de la misma, correspondientes al ejercicio económico 2019. La Secretaria Ad-hoc da la palabra a los señores accionistas en caso de existir preguntas o petición de aclaración o ampliación.

Toma la palabra el accionista Juan Acosta quien realiza consultas respecto a los Estados Financieros, mismas que son absueltas por la Administración de la Compañía.

Asimismo, se informa a los señores accionistas que, en caso de requerir consultas adicionales que requieran mayor detalle del que puede ser provisto en esta Junta, las mismas sean enviadas por correo electrónico a la Administración y que por dicha vía se enviarán las respuestas.

Luego de escuchar atentamente las explicaciones del Gerente General, toma la palabra el representante del accionista ALLEGRO ECUADOR S.A., señor Juan Francisco Navarrete, quien propone y eleva a moción la aprobación de los estados financieros presentados, los que incluyen flujo de efectivo y cambios en el patrimonio, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, se procede a tomar la votación respectiva.

Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por el 92,46% del capital de la Compañía y en consecuencia la Junta aprueba los estados financieros, así como deja constancia que quienes se encuentran impedidos de votar dada la naturaleza del punto tratado, han procedido de dicha manera, así como se deja constancia que las abstenciones registradas se han sumado a la mayoría.

El Presidente señor Nelson Iván Alberto Ayala Reyes pide a la Secretaria Ad- hoc que de lectura al punto cinco del orden del día.

5. Conocimiento y aprobación del Informe de Gerente General y Presidente del Directorio, en relación con los negocios de la compañía en el año 2019.

El señor Fernando Corral, Gerente General puso en conocimiento de la Junta, en la presentación realizada al tratar el punto precedente, el informe que incorpora en un solo cuerpo, el informe de Gerente General y del Presidente del Directorio de la Compañía correspondientes al ejercicio económico 2019. La Secretaria Ad- hoc da la palabra a los señores accionistas en caso de existir preguntas o petición de aclaración o ampliación.

Toma la palabra el representante del accionista ALLEGRO ECUADOR S.A., señor Juan Francisco Navarrete, quien propone y eleva a moción la aprobación del informe de Gerente General y Presidente del Directorio salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, se procede a tomar la votación respectiva.

Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por el 92.46% del capital de la Compañía y en consecuencia la Junta aprueba el informe de Gerente General y Presidente del Directorio. Se deja constancia que las abstenciones registradas se han sumado a la mayoría.

Interviene el señor Víctor Abooud, representante de la Compañía INVERSIONES DOGO S.A., quien solicita se considere realizar un proceso de votación inversa.

Presidencia agradece la intervención pero manifiesta que dado que la Junta se está llevando mediante medios telemáticos, y en atención a lo que dispone la normativa legal vigente, es necesario proceder con la votación nominal.

El Presidente señor Nelson Iván Alberto Ayala Reyes pide a la Secretaria Ad- hoc que de lectura al punto seis del orden del día.

6. Conocimiento del informe de Auditoría Externa sobre el ejercicio económico 2019 y Designación del Auditor Externo para el ejercicio 2020.

Se procede a dar lectura a la parte pertinente del informe presentado por la Compañía PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cía. Ltda., el señor Carlos Cruz relativo al examen realizado a los estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2019. Toma la palabra el representante del accionista ALLEGRO ECUADOR S.A., señor Juan Francisco Navarrete, quien propone y eleva a moción se dé por conocido el informe presentado y las notas a los estados financieros, así como la designación de la Firma Auditora Externa PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cía. Ltda., como Auditora Externa para el ejercicio del año 2020, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, se procede a tomar la votación respectiva.

Interviene el representante del accionista Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, quien solicita a la administración que, en vista de la crisis derivada de la emergencia sanitaria, se consideren otras opciones más económicas para la contratación del Auditor Externo.

La Junta aprueba con votación del 92.46% del capital de la Compañía la propuesta realizada por el accionista ALLEGRO ECUADOR S.A. Se deja constancia que las abstenciones registradas se han sumado a la mayoría.

El Presidente señor Nelson Iván Alberto Ayala Reyes pide a la Secretaria Ad- hoc que de lectura al punto siete del orden del día.

7. Conocimiento y aprobación del destino de las utilidades del ejercicio 2019.

Toma la palabra el Gerente General quien expone ante la Junta General de Accionistas los valores correspondientes a las utilidades generadas durante el ejercicio económico 2019.

Posteriormente recomienda a la Junta, la repartición de las utilidades generadas de la siguiente manera, una vez que se hayan aplicado los mandatos legales a que haya lugar:

Utilidades repartibles año 2019	US\$ 1'570.403,62
Dividendo en dinero en efectivo	US\$ 1'570.403,62

Por Secretaría se abre el foro para el pronunciamiento de los accionistas en relación a este punto.

Toma la palabra el representante del accionista ALLEGRO ECUADOR S.A., señor Juan Francisco Navarrete, quien propone y eleva a moción que las utilidades disponibles generadas en el ejercicio 2019, luego de las reservas legales, sean repartidas en su totalidad conforme los porcentajes de cada accionista, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Asimismo, complementa la moción indicando que en vista de la situación, sugiere que las utilidades sean pagadas una vez que la situación actual se regularice y por tanto propone como fecha de pago el 1 de agosto de 2020. Se procede a tomar la votación respectiva.

Interviene el accionista Juan Acosta quien sugiere se reparta un 50% del total de las utilidades, no obstante no ha elevado a moción su propuesta, por lo que se continúa con la votación.

Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por accionistas que representan el 92.4579% del capital de la Compañía y en consecuencia la Junta aprueba la propuesta realizada por el accionista ALLEGRO ECUADOR S.A., asimismo, señala que se procederá con el pago a partir del

día 1 de agosto del 2020. Se registran votos en contra que representan el 0.0021% del capital de la Compañía. Las abstenciones se han sumado a la mayoría.

El Presidente señor Nelson Iván Alberto Ayala Reyes pide a la Secretaria Ad- hoc que de lectura al punto ocho del orden del día.

8. Designación de Comisario principal y suplente para el ejercicio económico 2020.

Toma la palabra la Secretaria Ad- Hoc quien manifiesta que, dada la naturaleza de la Compañía, es necesario contar con un Comisario Principal y un Comisario Suplente para el ejercicio económico 2020.

Por Secretaría Ad- Hoc, abre el foro para las propuestas respectivas; toma la palabra el representante del accionista ALLEGRO ECUADOR S.A., señor Juan Francisco Navarrete, quien propone y eleva a moción la designación de los Comisarios Actuales, es decir al Señor Augusto Borja Urbano como Comisario Principal y a la señora Katty Eugenia Núñez Bazante como Comisario Suplente ambos para el ejercicio económico 2020, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, se procede a tomar la votación respectiva.

La Junta aprueba con la votación del 92.4587% del capital de la Compañía la propuesta realizada. Se registran votos en contra que representan el 0.0013% del capital de la Compañía. Las abstenciones se han sumado a la mayoría.

El Presidente señor Nelson Iván Alberto Ayala Reyes pide a la Secretaria Ad- hoc que de lectura al punto nueve del orden del día.

9. Fijar la retribución, honorarios y/o viáticos del Presidente de la Compañía, así como de los miembros del Directorio y Comisarios.

Por Secretaría se abre el foro para recibir las respectivas propuestas.

A continuación, toma la palabra el representante del accionista ALLEGRO ECUADOR S.A., señor Juan Francisco Navarrete, quien propone y eleva a moción que, en función de la realidad actual de la Compañía y del país, se ajuste las actuales retribuciones. Esto implica que los miembros del Directorio, perciban como retribución un monto inferior a US\$ 300,00 (TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) por cada sesión, que el Presidente reciba un valor inferior a US\$1.200,00 00 (MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) mensuales y que el Comisario sea contratado por Honorarios en un monto inferior al año anterior, en los montos en que finalmente el Gerente General negocie con cada funcionario mencionado, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, Secretaría procede a tomar la votación respectiva.

Secretaría certifica que La Junta General aprueba la moción con la votación del 92.4592% del capital social de la Compañía. Las abstenciones se han sumado a la mayoría.

El Presidente señor Nelson Iván Alberto Ayala Reyes pide a la Secretaria Ad- hoc que de lectura al punto diez del orden del día.

10. Designación de tercer y cuarto miembros del Directorio.

Toma la palabra la Secretaria Ad- hoc de la Junta quien manifiesta a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Compañía, es necesario designar al tercer y cuarto miembros del Directorio y su respectivo alterno, quienes tienen un periodo de duración estatutario en el cargo por un año.

Para estos efectos, la Comisión de Designaciones conoció con la anticipación requerida, las candidaturas presentadas para ocupar los cargos de Directores de la Compañía. En consecuencia, a fin de poder recibir la votación respectiva, Secretaría Ad- Hoc, da a conocer que existe informe favorable presentado por esta Comisión, órgano que concluye que no existe ninguna inhabilidad o causal que imposibilite a los candidatos presentados ejercer los cargos.

A continuación, Secretaría expresa que de acuerdo al Estatuto de la Compañía, el Tercer Miembro del Directorio y su respectivo suplente, debe ser nominado por el Primer y Segundo Director.

Enseguida toma la palabra el señor Enrique Olmedo Marín Game, Segundo Director Principal, quien manifiesta que en representación del Primer y Segundo Director de la Compañía, nombra a los señores: Dr. Alex Paz y Miño Alvarado y Rubén Francisco Javier Ribadeneira Araujo como Tercer Miembro Principal y Suplente respectivamente, por lo que propone y eleva a moción su elección, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. A continuación, Secretaría expresa que de acuerdo al Estatuto de la Compañía, el miembro Cuarto del Directorio y su respectivo alterno, serán nominados por accionistas que representen a la minoría del capital. Toma la palabra la señora Giovana Santacruz, en representación del accionista José Daniel Salgado, quien propone y eleva a moción se elija a los señores Roberto Carlo Proaño Bilbao y Francisco Hidalgo Suárez como Cuarto Director Principal y Alterno respectivamente, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción.

Se procede a tomar la votación respectiva, acogiendo así las propuestas elevadas a moción, realizadas por el Segundo Director Principal, Enrique Olmedo Marín y por el accionista representante de la minoría; las cuales son aprobadas por accionistas que representan el 92.4592% del capital social de la Compañía, incluidas las abstenciones registradas que se suman a la mayoría.

En consecuencia, quedan elegidos como Directores de la Compañía los señores:

Tercer Miembro Principal	Alex Paz y Miño Alvarado
Tercer Miembro Alterno	Rubén Francisco Javier Ribadeneira Araujo
Cuarto Miembro Principal	Roberto Carlo Proaño Bilbao
Cuarto Miembro Alterno	Francisco Hidalgo Suárez

El Directorio de la Compañía queda en consecuencia conformado por los siguientes señores:

Primer Miembro Principal	Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci
Primer Miembro Alterno	Esteban Andrés Delgado Zurita
Segundo Miembro Principal	Enrique Olmedo Marín Game
Segundo Miembro Alterno	Iván Antonio Moreno
Tercer Miembro Principal	Alex Paz y Miño Alvarado
Tercer Miembro Alterno	Rubén Francisco Javier Ribadeneira Araujo

Cuarto Miembro Principal	Roberto Carlo Proaño Bilbao
Cuarto Miembro Alterno	Francisco Hidalgo Suárez

El Presidente señor Nelson Iván Alberto Ayala Reyes pide a la Secretaría Ad- hoc que de lectura al punto once del orden del día.

11. Elección de la Comisión de Designaciones.

Secretaría indica a los accionistas que de conformidad con el Estatuto de la Compañía, es necesaria la designación de la Comisión de Designaciones, para lo cual abre el Foro a fin de recibir las propuestas respectivas.

Toma la palabra el representante del accionista ALLEGRO ECUADOR S.A., señor Juan Francisco Navarrete, quien propone y eleva a moción elegir a las siguientes personas como Miembros de la Comisión de Designaciones: Brito Vásquez Lourdes Patricia, Guzmán Zurita Verónica Soledad y Chacón Hidrovo Homer Edil, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, se procede a tomar la votación respectiva.

Secretaría certifica que la moción es aceptada con la votación favorable del 92.4579% del capital social de la Compañía. Se registran votos en contra que representan el 0.0013% del capital de la Compañía. Las abstenciones se han sumado a la mayoría. En consecuencia, la Comisión de Designaciones queda conformada por las personas antes referidas.

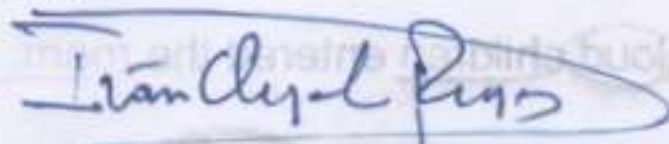
Secretaría señala que ha sido agotado el orden del día propuesto.

No habiendo más inquietudes, a las 11h30 horas y agotado el orden del día, el Presidente declara clausurada la sesión.

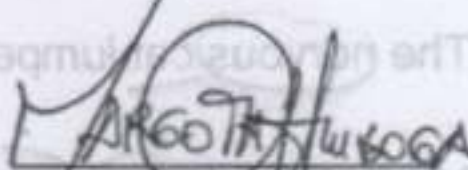
Por Secretaría Ad- Hoc se informa que el Acta de la Junta General será extendida y firmada dentro de los quince días posteriores a la reunión de la Junta.

Los informes y demás documentos conocidos por los señores accionistas en esta Junta General se incorporan al respectivo expediente.

Para constancia de lo actuado el Presidente de la Junta y la Secretaría Ad Hoc suscriben la presente Acta.



Nelson Iván Alberto Ayala Reyes
Presidente



Margoth Chiliboga López
Secretaría Ad Hoc